

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de abril de 2018, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora de la utilización de espacios culturales, escénicos, monumentos y demás espacios de titularidad municipal.

Igualmente aprobó provisionalmente el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del punto limpio.

Se exponen al público, ambas, por el plazo de 30 días de acuerdo con el artículo 17 del TRRH (RDL 2/2004).

Almagro, 6 de abril de 2018.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 1136**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>